

**INFORME N° 076/2014/DFEP/SEDENA**

**SECRETARIA DE DEFENSA (SEDENA)**

**“EVALUACIÓN PLAN DE GOBIERNO 2010-2014”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION**



Tegucigalpa, MDC; 19 de septiembre, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2756/2014

Ingeniero

**Samuel Armando Reyes Rendón**

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 076/2014/DFEP/SEDENA, que forma parte del Informe de Evaluación de Plan de Gobierno 2010-2014, por el período del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este Oficio, para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Jorge Bográn Rivera**

Magistrado Presidente

 Archivo



**CONTENIDO**

**INFORMACION GENERAL**

PAGINA

**CAPÍTULO I**

**INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

**CAPÍTULO II**

**ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

**CAPÍTULO III**

**DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR	4
2. METAS SUJETAS A EVALUACIÓN	4
3. DESEMPEÑO	4

**CAPÍTULO IV**

**CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

**CAPÍTULO V**

**RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Gobierno 2010-2014, específicamente, en las que la Secretaría de Defensa (SEDENA) fue designada como responsable de su cumplimiento.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Determinar el contexto bajo el cual se enmarca la responsabilidad de la institución.
2. Definir las metas, cuya responsabilidad fue asignada a la institución.
3. Establecer la vinculación de las metas con una debida planificación estratégica.
4. Detallar los recursos, y su aprovechamiento, para el logro de las metas definidas.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Evaluación del Plan de Gobierno 2010-2014, correspondiente al periodo febrero 2010 a diciembre de 2013, e incluido en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. INFORMACIÓN PRELIMINAR**

Garantizar seguridad ciudadana a la población hondureña y el acceso efectivo y expedito a un sistema de justicia integrado, a fin de asegurarles paz y tranquilidad en su ámbito familiar y laboral, y permitir a la vez un clima de inversión adecuado a la economía nacional para que ésta pueda propiciar su propio desarrollo.

#### **2. META(S) SUJETA(S) A EVALUACIÓN.**

1. Capacitar técnicamente al menos 7,500 jóvenes al año a través del servicio militar voluntario educativo y democrático.
2. Aumentar de 5,000 a 7,000 el número de militares apoyando a la Policía Nacional con operativos e inteligencia.

#### **3. DESEMPEÑO**

Las metas estipuladas en el Plan de Gobierno para ser ejecutadas por la Secretaría eran competencia únicamente de ella.

La ejecución acumulada al año 2013 conforme a información enviada por la Secretaría de Defensa Nacional, presenta los siguientes avances:

META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN AÑO 2013	EJECUTADO AÑO 2013	% DE EJECUCIÓN REAL
Capacitar técnicamente a jóvenes al año, a través del servicio militar, voluntario educativo y democrático.	N° de jóvenes en el Servicio Militar Voluntario y Educativo.	8,250	6,623	80.30%
Apoyar a la Policía Nacional con operativos e inteligencia.	N° de militares apoyando a la Policía Nacional.	6,500	21,700	94.30%
<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>				<b>87.30%</b>

### 3.1 Meta 1:

La programación para el año 2013 establecía tener capacitado un total de 8,250 alumnos, y al cierre del 2013 el número de jóvenes capacitados fue de 6,623 que equivale a un porcentaje de ejecución del ochenta por ciento (80%). Las escuelas técnicas de la fuerzas: área , naval y ejército, la Escuela de Inteligencia Militar del Ejército y el Centro Experimental de Desarrollo Agropecuario y conservación Ecológico ( CEDACE), Centro de lenguas de las Fuerzas Armadas ( CELFFAA), son los centros de capacitación técnica con que cuentan las Fuerzas Armadas, para capacitar a los jóvenes en servicio militar voluntario educativo,.

### 3.2 Meta 2:

El apoyo de militares a la policía nacional en operativos fue ejecutada en un noventa y cuatro punto tres por ciento (94.3%), pues, al cierre del 2013 el número de militares que debieron haber brindado apoyo era de 23,000 (acumulado 2010-2013) y el apoyo recibido fue de 21,700 militares.

El número de efectivos en apoyo a la Policía Nacional por parte de la Fuerzas Armadas a través de la operación libertad y operativos de inteligencia, fue distribuido así: Ejército, Fuerza Naval y Fuerza Aérea.

No se pudo establecer el costo de la capacitación de jóvenes, ni el costo de los operativos, ya que, las metas aun y cuando se incorporan anualmente dentro de su plan operativo, en ellas no se observa la asignación presupuestaria por meta.

## **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

1. La Secretaría de Defensa Nacional, ejecutó sus metas del Plan de Gobierno en un ochenta y siete punto tres por ciento (87.3%).
2. Al cierre del año 2013, se debían capacitar en el servicio militar voluntario y educativo 8,250 jóvenes ejecutándose en un ochenta por ciento (80%) al haber capacitado un total de 6,623 jóvenes.
3. El número de militares apoyando a la policía nacional conforme a lo planificado debía ser de 23,000 militares (programación acumulada 2010-2013), a su efecto se logró al cierre del año 2013 un apoyo de 21,700 militares.
4. No se pudo establecer el costo de capacitación, y apoyo a militares debido a que la Secretaría no realiza dentro de su plan operativo asignación presupuestaria por meta.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional**

1. Elaborar y presentar una propuesta en donde se desarrollen y/o fortalezcan los programas de educación básica, en la prestación del servicio militar, mediante la cooperación y asistencia técnica de organismos internacionales.

Diriam Alfaro Rubio  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014